

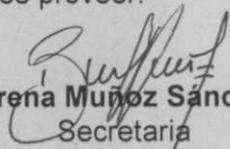
Asunto: Solicitud de Matrimonio Civil.

Radicado: 507114089001-2024-00100-00

Solicitantes: Jorge Ivan Sanchez Ramirez y Libia Marina Muriel Duran.

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil, incoada por Jorge Ivan Sanchez Ramirez y Libia Marina Muriel Duran. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°257 DE 2024

Revisada la presente solicitud, observa el Despacho que contiene los requisitos de ley de conformidad con los artículos 17¹ y 90 del Código General del Proceso, y con el Artículo 113 y ss del Código Civil, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por JORGE IVAN SANCHEZ RAMIREZ, identificado con C.C. N°14139726 de Ibagué y LIBIA MARINA MURIEL DURAN, identificada con C.C. N°1.123.564.882 de Vista Hermosa, vecinos de este municipio.

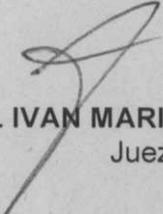
SEGUNDO: Para que tenga lugar la celebración y perfeccionamiento del MATRIMONIO CIVIL entre los solicitantes, **SEÑALAR** el día **06 DE MAYO DE 2024** a partir de las **09:00 AM**.

TERCERO: TENER POR TESTIGOS a WILLIAM ALEXANDER MUÑOZ PALACIO, identificado con C.C. N°1.030.528.367 de Bogotá D.C.; y a MARTHA JACKELINE PEREZ BOHORQUEZ, identificada con C.C. N°1.123.564.441 de Vista Hermosa. Por el medio más expedito **CÍTESE** para la fecha y hora atrás señaladas.

CUARTO: TENER como pruebas los anexos arribados con la solicitud.

QUINTO: PREVENIR a los contrayentes y a los testigos, para que, en la fecha y hora atrás indicadas, porten y presenten sus respectivos documentos de identidad originales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 031 de fecha **03 de mayo de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría

¹ Numeral 3.